

MULTA DE 8 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS

Alcaldía prohíbe compra y venta de armas cortopunzantes

● El 45% de homicidios y 50% de lesiones personales se cometen con armas blancas

PARA REDUCIR la delincuencia en la capital del país, el alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa firmó el decreto que prohíbe la compra y venta de armas blancas en el espacio público, parques, sistemas de transporte y entornos escolares. Con esta medida, el Distrito busca que, además del porte de armas blancas, sea objeto de multa la venta y compra de estos elementos cortopunzantes en el espacio público.

Explicó el Alcalde que adicionalmente, se pretende que el porte de armas blancas sea penalizable, por lo que se avanza en la presentación de un proyecto de ley ante el Congreso de la República.

"Lo que vamos a limitar es el porte de armas blancas en ciertos entornos donde no tiene por qué alguien estar con un puñal o un cuchillo. No puede estar en un bus de Transmilenio, no puede estar en un concierto, no puede estar en un partido de fútbol ni en entornos escolares", advirtió el Burgomaestre.

Con la entrada en vigencia del Decreto 599 del 19 octubre



DEBIDO A que el 45% de los homicidios y 50% de las lesiones personales se cometen con instrumentos cortopunzantes quedó prohibido la compra y venta de armas blancas. /ENS

de 2018, el Distrito sanciona con una multa tipo 2 del Código Nacional de Policía y Convivencia la compra y venta de armas blancas en el espacio público, es decir, que se impondrá una multa de ocho salarios mínimos diarios legales vigentes, equivalente hoy a cerca de \$196.000. Las autoridades podrán decomisar el arma blanca y procederán a su posterior destrucción.

Actualmente, el 45% de los homicidios y el 50% de las le-

siones personales que ocurren en la ciudad, se cometen con armas blancas. Además, en lo corrido del año las autoridades han incautado cerca de 12.000 elementos cortopunzantes dentro de Transmilenio.

El desarme

Por su parte el secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Jairo García, explicó que con este tipo de medidas se quiere incentivar una cultura del des-

arme, porque nada justifica que las personas vayan armas en el espacio público.

El decreto prohíbe la venta y compra en escenarios deportivos, culturales o de recreación, de elementos cortantes, punzantes, cortopunzantes y cortocontundentes, tales como cuchillos, navajas, puñales, puñaletas, punzones, manoplas, cachiporras, machetes, garfios, leznas, mazos, hachas, cortaplumas, patas de cabra, estoques, dagas, sables, espadas o cualquier otro objeto que con características similares. Se exceptúa a quien demuestre que los elementos constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Además, con el fin de salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana, la Policía Metropolitana de Bogotá, en coordinación con la Secretaría de Seguridad, realizará operativos permanentes en el espacio público, en el Sistema Integrado de Transporte Público, en escenarios deportivos, culturales o de recreación y en entornos escolares, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto.

Donan Domo para la investigación

LA PIEZA inmobiliaria de un Domo, que integra estrategias de diseño bioclimático, materiales sostenibles y tecnologías para el uso racional del agua y la energía, fue donada a la Universidad La Gran Colombia como un espacio de conocimiento para los futuros profesionales. Desde hoy se ubica en el campus de esta institución en Chía, donde además será aprovechado por los estudiantes de primaria y bachillerato de los colegios del municipio. El Domo Sostenible nació de una iniciativa del Acuerdo Empresarial de Construcción Sostenible que lidera Camacol B&C, y se hizo realidad gracias al apoyo de 64 empresas del sector.

"Donar el Domo Sostenible a una universidad tiene como objetivo hacer un aporte al conocimiento y promover las buenas prácticas sostenibles entre quienes liderarán el desarrollo inmobiliario en el futuro", explicó Martha Moreno Mesa, gerente de Camacol Bogotá y Cundinamarca.

Según la dirigente gremial, este prototipo que se inauguró ayer en el campus de la Universidad La Gran Colombia en Chía y que se convierte en una extensión del Laboratorio de Bioclimática de la Facultad de Arquitectura, es una muestra de que la sostenibilidad puede y debe integrarse a los desarrollos de las ciudades y al conocimiento de las nuevas generaciones. "Hoy nuestro Domo Sostenible trasciende y se convierte en un elemento de aprendizaje e investigación bajo un modelo de construcción sostenible", aseguró.

La creación y el aporte del Domo ratifica el deber de innovar, de ofrecer un valor agregado y de brindar alternativas a la comunidad académica que permitan crear conocimiento y generar avances tecnológicos sobre la relación de las actividades humanas con el medio ambiente.

Denuncian caos en sistema penal para adolescentes

LA MUERTE dos jóvenes este año, un sinnúmero de intentos de evasión, armas blancas y droga en el Centro de Atención Especializada El Redentor, son parte de los hechos que muestran el caos y la problemática del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, reveló la Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar.

Según el informe del Ministerio Público Distrital, si una persona que hoy tiene 25 o 30 años es sancionada por un delito que cometió entre los 14 y 18 años, la norma obliga a que la privación de la libertad por ese hecho se realice en un centro para adolescentes y no en un centro penitenciario para adultos. Incluso algunas personas que han estado en cárceles para mayores por otro delito, son trasladadas al Redentor, cuando se dan cuenta que tiene una sanción anterior como adolescente.

Esa situación permite que

convivan personas adultas involucrados en gravísimos crímenes con adolescentes en algunos casos, acusados de infracciones menores, lo que genera una ruptura en el proceso formativo que los jóvenes deberían llevar. Esa situación va en contravía del propósito teórico de proteger, educar y restaurar.

Se encontró que los adolescentes tienen fácil acceso a armas cortopunzantes y a sustancias psicoactivas, debido a la falta de control del personal encargado de la vigilancia, lo que hacen reiterativos los episodios de amotinamientos y evasiones, en los que muchas veces se presentan violaciones a los Derechos Humanos. Por ejemplo, una persona murió por inhalación del químico de un extintor, al parecer para drogarse y otra en una riña.

Para completar existe un grave vacío legal, ante la inexistencia de un código de procedimiento para los adolescentes infractores,

los jueces tienen que acudir a las normas del Código de Procedimiento Penal consagrado para los mayores de edad.

Durante 2018, la Personería ha enviado cerca de 20 comunicaciones a las autoridades competentes exponiendo la problemática que se viene presentando en los centros de atención especializada para que se cumpla el fin educativo de la privación de libertad establecido en las normas, pero no aún no hay una respuesta clara y contundente. Incluso desde 2017 se viene alertando a las autoridades nacionales y distritales sin que se tenga eco de ninguna de ellas.

Este tipo de situaciones evidencia la inexistencia de una política pública integral para el manejo del proceso restaurativo de los infractores, sumado a la imposición de un modelo pedagógico arcaico frente a la realidad de los jóvenes hoy.

Se observaron problemas de

salud mental y un alto consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adolescentes infractores, sin que se les esté brindando una atención especializada que permita una rehabilitación eficaz. No hay un protocolo para la atención en salud que dé respuesta a las necesidades de esa población y todo queda a la buena voluntad de alguna EPS.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LA FISCALIA 68 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE ORDEN ECONOMICO Y SOCIAL
CONVOCA

a todas las personas que se consideren víctimas dentro del proceso No. 11001600000201700547 que se adelanta en contra de GUILLERMO ROJAS SANDOVAL Y GERMAN ALBERTO PAREDES, por el delito de CAPTACION MASIVA Y HABITUAL DE DINEROS DEL PUBLICO Y ESTAFA AGRAVADA EN LA MODALIDAD MASA, para que comparezcan a la audiencia PREPARATORIA que se realiza el 13-11-2018 a las 09:00 a.m., en el Juzgado 45 Penal del circuito de Conocimiento ubicado en la cra 28 A No. 18 A- 67 piso 2 Bl. B, del complejo judicial de paloquemao.

Atentamente: ALVARO HENRY PACHON SALAZAR- FISCAL 68 SECCIONAL